



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026

La vivienda constituye uno de los elementos esenciales para garantizar el bienestar, la seguridad y la calidad de vida de las familias. La conservación del parque residencial, la mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética de los edificios son objetivos prioritarios para cualquier administración comprometida con sus ciudadanos.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha impulsado en los últimos años una política ambiciosa de rehabilitación residencial a través de Zaragoza Vivienda, destinada a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares zaragozanos, favorecer la accesibilidad universal, reducir el consumo energético y contribuir a la regeneración urbana de nuestros barrios.

Fruto de este compromiso, desde 2019 más de 10.000 viviendas se han beneficiado de programas de rehabilitación con una inversión superior a los 50 millones de euros, combinando fondos municipales y europeos. Esta apuesta tendrá continuidad con la nueva convocatoria de ayudas para los ejercicios 2026 y 2027, dotada con 8 millones de euros procedentes del presupuesto municipal, destinada a actuaciones de eficiencia energética, accesibilidad, conservación y apoyo a familias con rentas limitadas.

Estas ayudas suponen un respaldo directo a miles de familias zaragozanas que, de otro modo, tendrían enormes dificultades para afrontar actuaciones necesarias en sus viviendas, como la instalación de ascensores, la eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora del aislamiento o la adaptación de los hogares a las necesidades de personas mayores o con discapacidad.

Plaza del Pilar, 18 - 50071 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 13 - 976 72 11 50

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO (Cód. 16667) Mocions sobre la exencion fiscal de ayudas a la rehabilitacion de vivienda habitual **ID FIRMA** 16079609 **PÁGINA** 1 / 3

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. CARLOS GIGLIOTTI PEREDA - TÉCNICO GRUPO MUNICIPAL PP

16 de junio de 2026



Sin embargo, la finalidad social de estas políticas puede verse reducida cuando las ayudas públicas destinadas a la rehabilitación de la vivienda habitual tienen posteriormente un impacto fiscal para sus beneficiarios mediante su tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Esto último resulta especialmente preocupante en un contexto de elevada presión fiscal sobre las rentas del trabajo de las familias y de ausencia de deflactación del IRPF, lo que hace que las rentas bajas, aquellos que peor lo están pasando, tengan que soportar una carga tributaria creciente mientras ven mermado su poder adquisitivo; De hecho la no actualización del IRPF frente a la inflación provoca la denominada progresividad en frío, por la que contribuyentes con salarios modestos acaban tributando más pese a no haber incrementado su capacidad económica real.

En este escenario, gravar las ayudas públicas destinadas a la rehabilitación de la vivienda habitual supone una carga adicional precisamente a los hogares que más apoyo necesitan.

Si las administraciones públicas destinan recursos a garantizar viviendas más accesibles, seguras y eficientes, dichas ayudas deben llegar íntegramente a sus destinatarios y no convertirse en un perjuicio económico sobre quienes más las necesitan.

Por todo ello, considerando que resulta necesario que el Gobierno de España adopte las modificaciones normativas oportunas para extender la exención fiscal a las ayudas públicas destinadas a la rehabilitación de vivienda habitual, especialmente cuando tengan como finalidad la mejora de la accesibilidad, la conservación, la adaptación o la eficiencia energética, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente:

Plaza del Pilar, 18 – 50071 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 13 - 976 72 11 50

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



MOCIÓN

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a modificar la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para que queden exentas de tributación las ayudas concedidas por las administraciones públicas destinadas a la rehabilitación de la vivienda habitual, en aquellas actuaciones relativas a la conservación, mejora de la accesibilidad, eliminación de barreras arquitectónicas, adaptación de viviendas y eficiencia energética, cuando dichas ayudas sean concedidas a familias con ingresos limitados, personas mayores o unidades familiares con personas con discapacidad o movilidad reducida.

En Zaragoza, a 16 de junio de 2026



Fdo. Ángel Lorén Villa

Portavoz del Grupo Municipal Popular

Plaza del Pilar, 18 – 50071 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 13 - 976 72 11 50

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO (Cód. 16667) Mocions sobre la exencion fiscal de ayudas a la rehabilitacion de vivienda habitual **ID FIRMA** 16079609 **PÁGINA** 3 / 3

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. CARLOS GIGLIOTTI PEREDA - TÉCNICO GRUPO MUNICIPAL PP

16 de junio de 2026